RUTA METODOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA NIÑEZ EN CONTEXTOS DE CIUDAD. -TG+

William Dau Chamat
Alcalde Mayor de Cartagena

Olga Elvira Acosta Amel
Secretaria de Educación Distrital

Alexandra Margarita Herrera Puente
Directora Administrativa de Cobertura Educativa

Profesionales de apoyo:
Nini Torres
Karen Garcés Parra
Yesenia Gary Hernández
Emiledys Rodríguez Sampayo

Cartagena de Indias D., T. y C. Diciembre de 2023

Tabla de Contenido

1. GLOSARIO 4
2. INTRODUCCIÓN 6
3. OBJETIVOS 8
3.1 Objetivo General 8
3.2 Objetivos específicos 8
4. MARCO NORMATIVO 9
Capítulo II 20
4.1 ¿Qué es el sistema de seguimiento a la Atención Integral – SAIT? 20
4.2 ¿Cuál es la fundamentación del SAIT? 20
Gráfico 2. Representación de los Entornos Protectores RIA. 21
4.3 ¿Cómo se puede implementar desde cada establecimiento educativo? 22
Capítulo III 24
Orientación 3. ¿Cómo hacer seguimiento a los Planes de Activación? 24
4.4 ¿Cómo hacer seguimiento a los planes de activación? 24
5. CONSIDERACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES 26
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 28
7. ANEXOS 29

Listas

Lista de gráficos

Gráfico 1. Representación de los ecosistemas, según Bronfenbrenner. 18
Gráfico 2. Representación de los Entornos Protectores RIA. 21
Gráfico 3. Elaboración propia SED. Pasos para la implementación en las IE. 22

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Convención para la garantía de la atención integral a niñas y niños 12
Ilustración 2. Rueda de la Atención Integral 19

1. GLOSARIO

Atención integral: Conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo (Ley 1804 de 2016).

Educación inicial: Es un derecho impostergable de la primera infancia, la educación inicial se constituye en un estructurante de la atención integral, cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años (De cero a siempre, 2013)

Desarrollo integral: Parte de una comprensión holística del ser humano, cuyo proceso de transformación es complejo, sistémico, sostenible e incluyente. Contribuye a la edificación de la identidad, a la configuración de la autonomía y al afianzamiento del sentido colectivo y social que definen a los sujetos (Política Nacional de Infancia y Adolescencia, p. 24).

Política nacional de infancia y adolescencia: Tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; reconoce a todas las niñas, todos los niños y todos los adolescentes como sujetos titulares de derechos prevalentes, y ordena la acción del Estado alrededor su desarrollo integral, sin restricción de ningún tipo, ni de situación, condición o contexto.

Plan de Atención Integral: Documento guía prediseñado desde el proyecto para organizar las acciones puntuales implementadas por las y los docentes con relación a los derechos priorizados en la rueda de atención integral.

Primera infancia: Etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad.

Principios: La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) asume como principios rectores el principio de no discriminación (Art. 2), la observancia del interés superior del niño (Art. 3), el principio que determina el valor absoluto de la vida y la garantía en la máxima medida posible de la supervivencia y desarrollo del niño (Art. 6); y el principio de participación y ser escuchado (Art. 12).

Ruta Integral de Atenciones (RIA): Es la herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de los niños y las niñas, con la oferta de servicios disponible y con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos.

Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT: Herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas.

Sistema de información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar – SIMPADE: Información del estudiante, de su núcleo familiar, del contexto institucional, para ser análizada por los diferentes niveles de administración

del sistema educativo y tomar decisiones que mejoren la permanencia escolar.

Sistema de seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia - SSDIPI: Sistema de información desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional. Parte de la Ruta Integral de Atenciones, en la cual se describen las atenciones que favorecen el desarrollo integral de cada niña y cada niño durante su primera infancia para la realización de sus derecho

2. INTRODUCCIÓN

En Colombia, los programas de atención a menores de cinco años alcanzan una cobertura muy baja. Solo el 53 % de los niños y las niñas entre cero y cinco años acceden a alguno de los programas estatales[1], mientras que los indicadores de salud y acceso a servicios de esta población evidencian inequidades sociales, así como la necesidad de fortalecer y, en algunos casos, reorientar la política pública.

En Cartagena, por su parte, se registra la mayor tasa de exclusión entre las principales ciudades colombianas; de igual forma, se evidencia una deuda con la garantía de los derechos básicos de los menores de cinco años. Las tasas de mortalidad por enfermedades prevenibles, como las respiratorias agudas, son casi dos veces la de Colombia (22 muertes por cada 100 mil habitantes) y la mortalidad por desnutrición crónica es del 7.33%.

Los indicadores de cuidado infantil también son preocupantes en la ciudad, según el programa *Cartagena Cómo Vamos*, en dicha ciudad viven alrededor de 100 mil niños y niñas menores de cinco años; el 41% permanece en casa con un adulto y el 11% queda al cuidado en casa de otros menores o fuera de la casa con amigos o familiares, es decir, no acceden a los programas para el cuidado y la atención integral a la primera infancia.

Al respecto, el Plan de Desarrollo Distrital 2020 -2023 ***"Salvemos juntos a Cartagena, por una Cartagena Libre y Resiliente"***, establece varias líneas estratégicas que permiten ampliar la cobertura de niñas y niños del distrito de Cartagena de Indias.

El cuidado de ellos y ellas empieza por brindarles acceso al sistema de educación oficial desde sus primeros años y en las condiciones suficientes para garantizar el libre desarrollo de sus potencialidades, en un proceso de formación digno y adecuado a las necesidades del contexto, reconociéndose su condición de sujetos de derecho que demandan atención integral. Es así como se define el programa *Sabiduría de la Primera Infancia* como una estrategia crucial en los objetivos de educación en el distrito de Cartagena. Al mismo tiempo nos alineamos con la política de Estado De Cero a Siempre, para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (Ley 1804/2016).

Este programa se desarrolla a partir de dos estrategias:

1. Sendero de la creatividad.
2. Descubriendo al mundo.

Para dar cumplimiento a estos propósitos, se hace necesario la formulación y ejecución de proyectos integrales especializados en esta etapa del desarrollo vital, lo que solo es posible con la concurrencia de

[1] Bernal, 2014.

actores, sectores y el funcionamiento óptimo de la *ruta integral de atenciones* vista como la integración de servicios, garantía de derechos y realizaciones, donde la niña y el niño son el centro.

La Ley 1098 de 2006, o *Ley de infancia y adolescencia*, definió el compromiso de los gobiernos territoriales de formular e implementar políticas públicas para dar cumplimento a las obligaciones del Estado frente a los derechos de la infancia y la adolescencia. Si bien dentro de esta política se incluyó a la primera infancia como una etapa dentro del ciclo de vida, solo hasta 2016 (con la Ley 1804) el Estado colombiano establece la *Política pública para el desarrollo integral de la primera infancia (De cero a siempre)* para los niños y las niñas menores de cinco años, como política de obligatorio cumplimiento en todo el territorio colombiano. Esta busca asegurar el desarrollo integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de los menores de cinco años a través de acciones que materialicen las condiciones requeridas en salud, nutrición, cuidado y educación inicial.

El distrito de Cartagena cuenta con una ruta integral de atenciones (RIA) que cobra vida en el ejercicio territorial, esta nace a partir de la cooperación técnica entre la Comisión Intersectorial de la Primera Infancia (CIPI) y el Distrito de Cartagena, haciendo un trabajo de construcción de la RIA que responde a la situación de los niños y niñas del territorio.

La RIA fue presentada y aprobada en el Consejo de Política Social en el 2014, como referente orientador para diseñar, dar pertenencia, oportunidad y consistencia a las Atenciones, asegurando que se articulen y lleguen armónicamente a cada niño y cada niña en sus entornos. Así pues, la Ruta Integral de Atenciones a la Primera Infancia (RIA) es un conjunto de atenciones y servicios universales mínimos y diferenciados, enrutadas en el marco de las competencias misionales de las distintas entidades y dependencia del distrito a garantizar derechos y prevenir la vulneración de estos en las niñas y los niños en primera infancia (niñas y niños 0 a 5 años). Por lo que el trabajo de aunar esfuerzos para el desarrollo integral de las niñas y los niños del distrito de Cartagena es un compromiso de todos.

El presente documento pretende brindar orientaciones técnicas y metodológicas a las y los agentes educativos de los establecimientos educativos oficiales, para que desde sus aulas fomenten e implementen una atención integral para con las niñas y los niños, reconociéndolos como verdaderos sujetos y sujetas de derechos desde sus primeros años. Así pues, da cuenta de tres capítulos que se traducen en orientaciones para que desde la educación inicial y preescolar se logre acceder al conjunto de atenciones que se requieren para favorecer el desarrollo integral de éste grupo poblacional.

En el primer capítulo se expone inicialmente todo el referente legal y normativo nacional e internacional, como base de las acciones y estrategias que se deben desarrollar desde los diferentes entornos.

El segundo capítulo da cuenta del Sistema de Seguimiento de la Atención Integral, denominado SAIT, y diseñado con el propósito de facilitar la labor de las y los agentes educativos para la articulación y el

abordaje de los derechos priorizados en clave de la Ley 1098/2006, y las acciones afirmativas que desde el aula se deben suscitar.

El tercer capítulo, aborda la importancia del seguimiento a la atención integral desde el entorno educativo, sugiriendo herramientas (formatos), para diseñar planes de implementación de Atención Integral en su institución educativa.

Este documento fue diseñado, con el ánimo que el lector pueda generar reflexiones internas sobre su quehacer y práctica pedagógica en clave de la promoción del desarrollo integral de las niñas y los niños en el entorno educativo. Así mismo, pueda tener un referente metodológico en cuanto al marco legal, implementación y seguimiento en la RIA.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

- Diseñar e implementar un protocolo de activación de la ruta integral de atenciones a la primera infancia desde los contextos de educación inicial y preescolar que favorezca su desarrollo.

3.2 Objetivos específicos

- Diseñar el protocolo de activación de la ruta integral de atenciones desde el contexto de la educación inicial y preescolar incluyendo la reorganización de la oferta, diseño de guías y materiales.

- Transferir las orientaciones para la implementación del protocolo a equipos que integran los establecimientos educativos (directivos docentes, maestros, equipos psicosociales y administrativos), las UNALDES, instituciones y sectores que intervienen en la Ruta Integral de Atenciones.

- Desarrollar agendas académicas enfocadas en el desarrollo integral de la primera infancia desde el contexto de la educación inicial y preescolar.

4. MARCO NORMATIVO.

La primera orientación parte de entender que los derechos humanos son inherentes a la dignidad humana de las niñas, los niños y adolescentes. Por tanto, se cuenta con un marco normativo y legal amplio.

PLANO INTERNACIONAL	
Convención sobre los Derechos del Niño.	Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y que entró en vigor el 02 de septiembre de 1990, reconociendo a los niños y las niñas del mundo como agentes sociales y sujetos de derecho, titulares activos de sus propios derechos. Artículo 1. Definición de Niño. Artículo 2. No discriminación. Artículo 3. Interés superior del niño. Artículo 4. Aplicación de los derechos. Artículo 5. Dirección y orientaciones de padres y madres. Artículo 6. Supervivencia y Desarrollo. Artículo 7. Nombre y nacionalidad. Artículo 8. Preservación de la identidad. Artículo 9. Separación de padres y madres. Artículo 10. Reunificación familiar. Artículo 11. Retenciones y traslados ilícitos. Artículo 12. Opinión del niño. Artículo 13. Libertad de expresión. Artículo 14. Libertad de pensamiento, conciencia y religión. Artículo 15. Libertad de asociación. Artículo 16. Protección de la vida privada. Artículo 17. Acceso a una formación adecuada. Artículo 18. Responsabilidad de padres y madres. Artículo 19. Protección contra los malos tratos.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4)	"*Garantizar una educación inclusiva, de equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*" de aquí a 2030. Enfoque está inspirado en la orientación humana de la educación y el desarrollo, basándose en los derechos humanos, el derecho a una vida digna, la justicia

	social, la inclusión social, la protección al menor, la diversidad cultural, lingüística y étnica, y la responsabilidad.
PLANO NACIONAL	
Constitución Política de Colombia (1991)	**Artículo 44.** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.
Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia.	Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. Artículo 3. Sujetos titulares de derechos. Artículo 7. Protección integral. Artículo 8. Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Artículo 9. Prevalencia de los derechos. Artículo 10. Corresponsabilidad. Artículo 11. Exigibilidad de los derechos. Artículo 16. Deber de vigilancia del Estado. Artículo 21. Derecho a la Libertad y Seguridad Personal. Artículo 24. Derecho a los Alimentos. Artículo 25- Derecho a la Identidad. Artículo 27. Derecho a la Salud. Artículo 28. Derecho a la Educación. Artículo 29. Derecho al Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

	Artículo 30. Derecho a la Recreación, Participación en la vida cultural y en las artes. Artículo 31. Derecho a la Participación de los niños, las niñas y los adolescentes. Artículo 42. Obligaciones especiales de las Instituciones Educativas.
Ministerio de Educación Nacional – MEN (2014)	Documento No. 25. Seguimiento al Desarrollo integral de las niñas y los niños en la educación inicial.
Ley 1804 del 2016	Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.
Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018)	Tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; por tanto, el compromiso de generar las condiciones de bienestar y acceso a oportunidades con equidad, así como favorecer la incidencia de niñas, niños y adolescentes en la transformación del país.
PLANO LOCAL	
Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023	***"Salvemos juntos a Cartagena, por una Cartagena Libre y Resiliente"***, establece varias líneas estratégicas que permitan ampliar la cobertura de niñas y niños del distrito de Cartagena de Indias. Es así como se define el programa ***Sabiduría de la Primera Infancia*** como una estrategia crucial en los objetivos de educación en el Distrito de Cartagena.

¿Por qué lo legal y normativo, es importante?

Pues desde esta orientación se comprende a las niñas, y los niños como *sujetos de derechos* desde sus primeros años; entender esta premisa es la base para que desde los contextos y/o entornos (sobre todo) el educativo, se adelanten acciones, que permitan un desarrollo integral en la niñez. Por ende, todas las acciones afirmativas que se piensen desde el aula de clases deben contemplar lo señalado en el marco legal y normativo anteriormente referenciado.

Lo segundo a considerar en esta primera orientación, es la importancia del marco teórico – conceptual que proporcionará la base de los derechos priorizados para garantizar una atención integral.

Ahora bien, el proyecto *"Un Gobierno que cree en las niñas y los niños"*, se encuentra transversalizado por la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que esta se ha convertido en el primer y más completo tratado sobre los derechos humanos y en el instrumento para la promoción y la protección de los derechos de la infancia.

A continuación, se presentan los derechos priorizados en la *rueda integral de atenciones* desde la Convención para garantizar la atención integral a las niñas y niños en el marco del proyecto:

Ilustración 1. Convención para la garantía de la atención integral a niñas y niños

Fuente: Elaboración propia SED. Representación de los Derechos, tomado de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Para su mejor comprensión, se describen cada uno de ellos:

1. **Supervivencia y desarrollo (Art. 6)**

"*Todo niño y niña tiene derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado garantizar la supervivencia y*

el desarrollo del niño" (Convención sobre los derechos del niño, p. 11).

Es durante la infancia cuando se fijan los hábitos alimentarios, y si no se establecen correctamente, serán muy difíciles de cambiar. Con unas rutinas alimentarias adecuadas y un estilo de vida saludable, reduciremos las posibilidades de que el niño/a pueda sufrir ciertas patologías en su edad adulta. Además, evitaremos los trastornos nutricionales, la anemia, el sobrepeso o la obesidad. La niñez es la etapa de la vida donde más cambios se producen, tanto físicos como intelectuales, y en ello radica la importancia de la alimentación infantil.

En general, es recomendable que la dieta de los más pequeños sea rica en cereales, frutas y verduras, y escasa en grasas saturadas y sal. Aunque en menor cantidad, se deben consumir huevos, lácteos y pescado; limitar la ingesta de carnes rojas y derivados e incorporar el agua como bebida esencial en las comidas diarias, son otros de los consejos para que los niños sigan una dieta sana y equilibrada.

2. Esparcimiento, juego y actividades culturales

"*El niño tiene derecho Al esparcimiento, al juego y a participar en las actividades artísticas y culturales*" (Convención sobre los derechos del niño, p. 23).

El juego en la niñez tiene gran fuerza socializadora en el desarrollo infantil. Así mismo, desde la perspectiva personal, el juego les permite a las niñas y a los niños expresar su forma particular de ser, de identificarse, de experimentar y descubrir sus capacidades y sus limitaciones.

El juego brinda la posibilidad de movilizar estructuras de pensamiento, al preguntarse "qué puedo hacer con este objeto", y es a partir de ello que los participantes desarrollan su capacidad de observar, de investigar, de asombrarse, de resignificar los objetos y los ambientes y de crear estrategias. Todas estas posibilidades que otorga el juego señalan su importancia en el desarrollo de las niñas y los niños, y estos aspectos deben ser considerados por las maestras, los maestros y los agentes educativos que construyen ambientes que provocan y son detonantes del juego en la primera infancia.

Al otorgarle un lugar al juego en la educación inicial se les da pleno protagonismo a las niñas y los niños, puesto que, son los dueños del juego. Pueden tomar decisiones, llegar a acuerdos, mostrar sus capacidades, resolver problemas y, en definitiva, participar.

3. Opinión del niño (Art. 12)

"*El niño tiene derecho a expresar su opinión y a que ésta se tenga en cuenta en todos los asuntos que le afectan".* (Convención sobre los derechos del niño, p 13).

La participación ciudadana es un mecanismo democrático de la ciudadanía, con el que es posible actuar de manera concreta en el escenario público, facultando a las personas el derecho y el deber que

tienen de integrarse activamente en la garantía de los derechos de las niñas y los niños, e incentivando acciones de movilización social alrededor de los servicios de atención a la primera infancia.

En particular, debe entenderse como un escenario de discusión, organización y movilización social en torno a la política pública de primera infancia y a la prestación del servicio. Es claro que, en el contexto actual, las políticas públicas, bienes y servicios públicos, deben llevarse a cabo mediante formas que ya no son exclusivamente gubernamentales y que incorporan mecanismos de participación de la sociedad.

La política de primera infancia es una de ellas, en tanto los actores no gubernamentales adquieren una relevancia importante en la protección integral de las niñas y los niños, pues de hecho una de las líneas de acción planteadas en esta política, se refiere a la movilización social entendida como "…las acciones desarrolladas con los diferentes actores, incluyendo los niños y las niñas; que busca generar transformaciones culturales e influir en imaginarios sociales donde la niñez efectivamente sea lo primero".

La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada el 20 de noviembre de 1989 plantea entre otras cosas una nueva concepción jurídica, social y cultural acerca del nuevo paradigma o rol que tendrían los niños, niñas y adolescentes dentro de la sociedad. A partir de su promulgación, los Estados miembros crean y desarrollan mecanismos y estructuras legales para reconocerlos como sujetos de derecho, e identifican algunos de estos derechos como pilares o principios básicos fundamentales que debe poseer toda política a favor de la niñez y adolescencia. Los cinco principios rectores que se pueden desprender del entendimiento de la Convención para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes son:

1. La autonomía progresiva. Representa el respeto y cuidado por la aplicación de los derechos de la Convención de acuerdo con la evolución de sus facultades cognitivas, culturales, motrices y a las oportunidades a las que accede para desarrollarse.
2. No discriminación. Ningún niño debe ser perjudicado de modo alguno por motivos de raza, credo, color, género, idioma, casta, situación al nacer o por padecer algún tipo de impedimento físico.
3. Interés superior del niño. Cuando las instituciones públicas o privadas, autoridades, tribunales o cualquier otra entidad deben tomar decisiones respecto de los niños y niñas, deben considerar aquellas que les ofrezcan el máximo bienestar.
4. Supervivencia y desarrollo. Las medidas que tomen los Estados para preservar la vida y la calidad de los niños deben garantizar un desarrollo armónico en el aspecto físico, espiritual, psicológico, moral y social de los niños, considerando sus aptitudes y talentos.
5. La participación como principio. Los niños, niñas y adolescentes, como personas y sujetos de derechos pueden y deben expresar sus opiniones en los temas que los afectan. Sus opiniones deben ser escuchadas y tomadas en cuenta para la agenda política, económica o educativa de un país. De esta manera, se crea un nuevo tipo de relación entre los niños, niñas y adolescentes y quienes toman las decisiones por parte del Estado y la sociedad civil.

"Los estados parte garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afecten al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño en función de su edad.
Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que lo afecte, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional" (Artículo 12. Convención sobre los derechos del niño).

4. Educación (Art. 28)

"*Todo niño tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño en cuanto persona humana*". (Convención sobre los derechos del niño, p. 22).

La educación es un derecho fundamental que debe ser garantizado por el Estado y conducido bajo el principio de la responsabilidad colectiva familiar y social. Se parte de entender a la educación como una parte sustancial para el cambio y la transformación social. La Agenda Mundial de Educación 2030 (UNESCO, 2015) establece una nueva visión de la educación, reconociendo que es sumamente importante el papel que desempeña la educación al ser el empuje de la sociedad hacia el crecimiento. La educación es la clave para poder alcanzar otros muchos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Cuando las personas pueden acceder a una educación de calidad, pueden escapar del ciclo de la pobreza.

Por consiguiente, la educación contribuye a reducir las desigualdades y a lograr la igualdad de género. Potencia valores como la igualdad, el respeto y la tolerancia. En la escuela los niños y niñas aprenden valores como la igualdad, el espeto o la tolerancia, que les ayudan a integrarse y a crear una sociedad más justa.

Por ello, la educación no solo se constituye como un derecho, sino también como un componente indispensable y decisivo del desarrollo. Es a partir de una educación integral como los individuos pueden llegar a comprender que esta es una herramienta eficiente para generar mejores condiciones de vida y para prosperar colectivamente. Sin embargo, es indispensable que no solo sea educación, sino educación de calidad, educación que mejore la vida de las personas y que no constituya una carga o pesar.

Ahora bien, existen mecanismos de verificación que permiten dar cuenta del cumplimiento de este derecho, entre ellos encontramos a las distintas plataformas (SIMAT – SIMPADE, SSDIPPI), que se convierten en herramientas de seguimiento niño a niño para dar cuenta de su estado dentro de la educación.

La educación es un derecho fundamental para nuestras niñas, niños y jóvenes; y es una estrategia para avanzar en la cohesión y en la inclusión social, las cuales repercuten en desarrollo social y económico como motor de equidad para expansión de las capacidades.

5. Ambientes pedagógicos (Art. 29)

"*El Estado debe reconocer que la educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño, a fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcarle el respeto de los derechos humanos elementales y desarrollar su respeto por los valores culturales y nacionales propios y de civilizaciones distintas a la suya*". (Convención sobre los derechos del niño, p. 23).

Los ambientes pedagógicos se constituyen como escenarios cotidianos para el buen crecer, desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, en tanto que allí construyen su propia experiencia de vida, tejen e intercambian saberes y opiniones, establecen vínculos de cuidado y afecto con sus pares, docentes, familia, comunidad y el territorio general. De esta manera, los ambientes pedagógicos se caracterizan por favorecer la autonomía, la participación, la libertad de expresión, las interacciones entre pares y entre adultos, niñas y niños desde la gestación, entre otros procesos.

Es por esto que el ambiente debe estar dispuesto para generar múltiples situaciones, actividades, problemas y experiencias que pongan a prueba las capacidades de niñas, y niños para la construcción de nuevos conocimientos, saberes y aprendizaje. En consecuencia, es importante aprovechar, planear y disponer ambientes para:

- Ser vividos, conocidos, reconocidos, recorridos, protegidos de manera que inviten a la participación, creación y construcción de las niñas y los niños, familias y comunidades. Para ello, resulta clave que los diseños sean cercanos permitiendo a estos sentirse acogidos y queridos.
- Promover la participación de niñas, y niños a través de experiencias artísticas y juegos que les permitan apropiarse del espacio, además de proponer, construir e instaurar espacios que para ellas y ellos exploren con seguridad.

Por último, los establecimientos educativos y centros de formación, en estos tiempos requieren de dotación en implementos que permitan las mismas oportunidades de aprendizaje a las niñas y los niños sin distinción, fomentando el respeto por la diversidad y diferencia.

6. Salud (Art. 24)

"Los niños tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación, con especial énfasis en aquellos relacionados con la atención primaria de salud, los

cuidados preventivos y la disminución de la mortalidad infantil. Es obligación del Estado tomar las medidas necesarias, orientadas a la abolición de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud del niño" (Convención sobre los derechos del niño, p. 19).

El acceso a la salud y el bienestar es un derecho humano, y esta es la razón por la que la Agenda para el Desarrollo Sostenible ofrece una nueva oportunidad de garantizar que todas las personas, no solo las de mayor poder adquisitivo, puedan acceder a los más altos niveles de salud y asistencia sanitaria. Por tanto, garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades es importante para la construcción de sociedades prósperas.

Desde las escuelas podemos promover una mejor salud para todos y todas, especialmente para los más vulnerables, es por esta razón, que se invita a unir esfuerzos con las entidades líderes de este componente en el territorio donde se implemente la acción.

La atención a la primera infancia se debe orientar hacia el desarrollo humano integral, identificando a niños y niñas como sujetos plenos de derechos, reconociendo la importancia de todos los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños, como movilizadores y protectores de sus derechos, lo cual demanda que dichos actores asuman un rol de garantes y corresponsables.

"*Asumir la educación inicial como un estructurante de la atención integral a la primera infancia implica reconocer la existencia de un entramado de elementos que configuran el desarrollo integral del ser humano en estos primeros años de vida, razón por la cual las acciones de educación inicial, en el marco de la atención integral, están configuradas por los elementos de salud, nutrición y alimentación, además de los aspectos vinculados al desarrollo de las capacidades de las niñas y los niños, los comportamientos, las relaciones sociales, las actitudes y los vínculos afectivos, principalmente*" (MEN, 2014).

En este sentido, la ***Ruta Integral de Atenciones (RIA)*** cobra gran relevancia, pues es vista como: la integración de servicios, garantía de derechos y realizaciones, donde la niña y el niño son ***el centro***; siendo ello posible, con la concurrencia de actores, sectores y su funcionamiento óptimo para lograr un desarrollo integral. Es decir, la RIA, describe las atenciones que favorecen el desarrollo integral de cada niña y cada niño durante su primera infancia para la realización de sus derechos.

Por tanto, se sugiere articular acciones para avanzar en la consolidación de un trabajo intersectorial que brinde desde el contexto escolar una atención integral a las niñas y los niños de la localidad, barrio, comuna, municipio o ciudad.

Para ello, se propone el diseño de la **Rueda de la Atención Integral** a la luz de la teoría ecológica de Bronfenbrenner[2], que plantea la hipótesis de que el entorno en el que crecen las niñas y los niños afecta determinantemente su manera de sentir y pensar. Consiste en un enfoque Ambiental sobre el desarrollo del individuo a través de los diferentes ambientes en los que se desenvuelve y que influyen en el cambio y en su desarrollo cognitivo, moral y relacional.

Gráfico 1. Representación de los ecosistemas, según Bronfenbrenner.

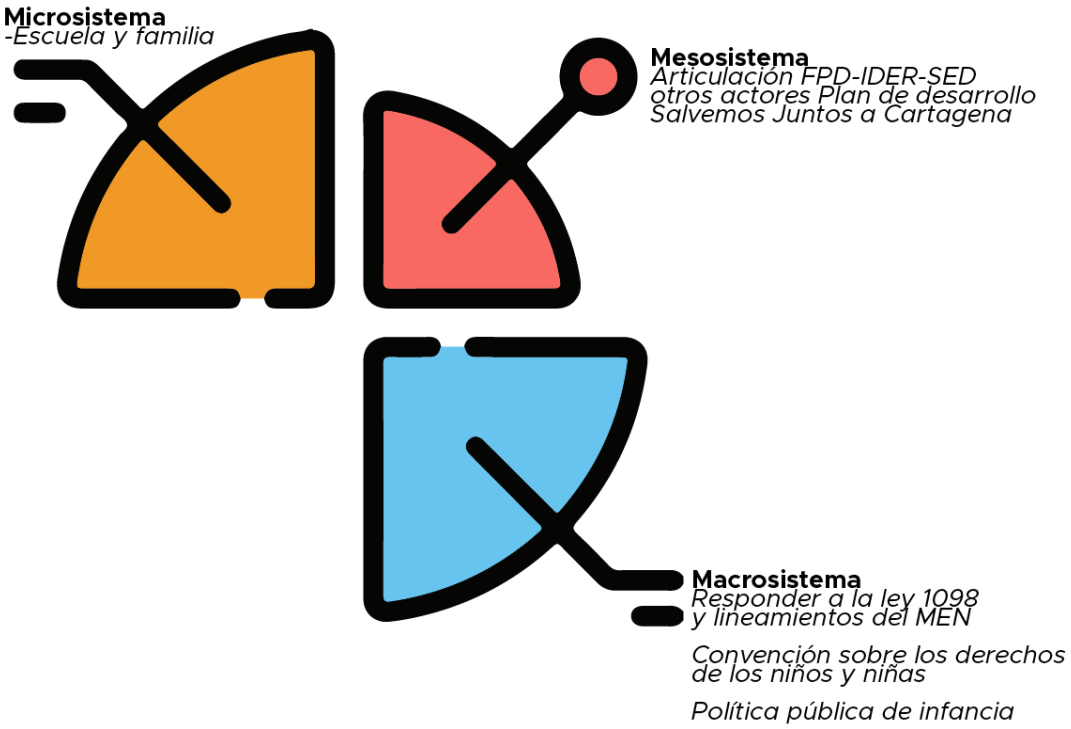

Fuente: Elaboración Propia - SED.

Bronfenbrenner afirma que el entorno de los niños y las niñas está formado por sistemas de relaciones que guardan una relación entre sí casi que en cadena.

[2] Bronferbrenner, Urie. (s.f.). Psicólogo Ruso. *Teoría ecológica sobre el desarrollo y el cambio de conducta*.

1. **Microsistema:** Constituye el nivel más inmediato o cercano en el que se desarrolla el individuo. Es decir, en el cual se encuentran los grupos de actores que tienen contacto directo con los niños y niñas, por ejemplo, la familia, padres o escuela.
2. **Mesosistema:** Incluye la interrelación de dos o más entornos en los que la persona participa de manera activa. Entendiéndose como la vinculación entre microsistemas, por ejemplo, la relación entre las madres y padres con los profesores tiene impacto también en los niños.
3. **Exosistema:** Se refiere a las fuerzas que influyen a lo que sucede en los microsistemas, es decir, lo constituyen los elementos que indirectamente los afectan.
4. **Macrosistema:** Condiciones sociales, culturales y estructurales que determinan en cada cultura los rasgos generales de las instituciones, los contextos, etc., en los que se desarrollan los niños y niñas.

Uno de los aspectos fundamentales en la Atención Integral es la intersectorialidad, razón por la que se sugiere establecer como herramienta representativa del ecosistema de actores a la ***Rueda de la Atención Integral***. En donde se señalan gráficamente aquellas entidades que tienen la corresponsabilidad de garantizar los derechos como educación, salud, nutrición, participación y recreación; se presenta el ejemplo, que para la ciudad de Cartagena aplica; como referente para otros territorios.

Ilustración 2. Rueda de la Atención Integral.

Fuente: Elaboración propia – SED

Desde este enfoque ecosistémico la escuela se concibe como ese nodo articulador que dinamiza al resto de los actores a partir de experiencias sinérgicas.

Capítulo II
Orientación 2. Sistema de Seguimiento de la Atención Integral - SAIT

La segunda orientación, consiste en tener las respectivas claridades sobre:

- ¿Qué es el SAIT?
- ¿Cuál es su fundamentación?
- ¿Cómo se puede diseñar desde cada establecimiento educativo?

Para ello, se da respuesta a los anteriores interrogantes.

4.1 ¿Qué es el sistema de seguimiento a la Atención Integral – SAIT?

El Sistema de Seguimiento a la Atención Integral (en adelante SAIT), es un sistema de Seguimiento a la Atención Integral por instituciones educativas priorizadas, que visibiliza y da cuenta de la participación y cumplimiento de los planes de atención integral, propuesto por ellos mismo; en donde se describen las acciones que desde el aula se gestionan para favorecer el desarrollo integral y la realización de los derechos de cada niña y niño.

Es decir, el SAIT es un marco de trabajo, que contiene las diferentes estrategias, herramientas e instrumentos necesarios para comprender toda la Ruta de Atención Integral existente y aterrizar lo legal y normativo dispuesto para con este grupo poblacional. También permite diseñar las estrategias pertinentes, y/o pensar acciones afirmativas con y para las niñas y los niños de los establecimientos educativos con relación a la promoción de sus derechos, así mismo, hace monitoreo y seguimiento a dichas acciones, lo cual conlleva a generar alertas a nivel institucional para que se logren establecer acciones de articulación en favor de la promoción de los derechos y el desarrollo integral de las niñas y los niños.

4.2 ¿Cuál es la fundamentación del SAIT?

El SAIT se fundamenta en lo dispuesto por la Ruta Integral de Atenciones (RIA), tomando en consideración que todas las acciones afirmativas deben vincular a uno o dos entornos protectores. Por esta razón, se reconoce y resalta cada entorno como parte fundamental de su gestión.

La Ruta Integral de Atención es un conjunto de acciones universales necesarias para garantizar la atención integral de los niños y niñas en la primera infancia, es decir, desde la gestación hasta los 6 años. Este conjunto de acciones está encaminado a asegurar que en el ambiente donde trascurren las vidas de los niños, existan las condiciones sociales, humanas y materiales que garantizan la promoción y

potenciación de su pleno desarrollo. En otras palabras, que sus derechos sean respetados por parte de sus familias, agentes educativos y personas cuidadoras.

Así pues, es un instrumento que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de los niños y las niñas, con la oferta de servicios disponible y con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos (Congreso de la República, 2016).

Por tanto, es una herramienta que ayuda a organizar la atención que se les brinda a los niños y niñas, cumpliendo con sus derechos. Sirve, a su vez, de referente para orientar a las autoridades territoriales y a los demás actores responsables de la implementación de la política de estado que busque el desarrollo integral de la primera Infancia.

En este mismo sentido, se identifican los principales *Entornos* donde se prestan las atenciones y en los cuales se materializa y trascurre la vida de las niñas y los niños.

Gráfico 2. Representación de los Entornos Protectores RIA.

Fuente: Elaboración propia SED.

1. El entorno Hogar
2. El Entorno Salud
3. El Entorno Educativo
4. El Entorno Espacio Público

Siendo estos escenarios en los que las niñas, niños y adolescentes viven, se desarrollan, transitan, edifican sus vidas, comparten y establecen vínculos y relaciones con la vida social.

Por otra parte, cabe reconocer que uno de los elementos más valiosos de la RIA es su enfoque en las características particulares; es así como emerge la necesidad de plantear atenciones diferenciales y atenciones especializadas que dan la posibilidad de aproximaciones, acompañamientos y atenciones respetuosas y pertinentes por parte de quienes las prestan.

En la apuesta por trabajar en la construcción de sociedades más justas, equitativas, y aportar al desarrollo integral de la primera infancia en Cartagena, se consolida el Programa Sabiduría de la Primera Infancia, que centra su accionar en este grupo poblacional. Específicamente desde el proyecto "*Un Gobierno que cree en la niñas y los niños"*, se diseña y ejecuta la estrategia: "Dinamización del ecosistema de actores en el distrito de Cartagena", como elemento posibilitador de la Atención Integral, en los ochenta (80) establecimientos educativos focalizados por el programa. Dicha estrategia surge de la necesidad de implementar un proceso de seguimiento a la atención integral que posibilite el reconocimiento y garantía de los derechos en las niñas y niños del distrito, teniendo como epicentro a las aulas de clases.

4.3 ¿Cómo se puede implementar desde cada establecimiento educativo?

Para resolver este gran interrogante, se propone implementar tres pasos generales y metodológicos aplicables a nivel educativo. Dichos pasos pueden complementar el quehacer de las y los profesionales que integran los equipos interdisciplinarios de los establecimientos educativos priorizados.

Cabe indicar que, estos pasos aportarán herramientas prácticas que facilitan la atención y la interacción con los niños, las niñas, y sus familias. De igual manera, contribuirán al fortalecimiento de su planeación escolar para alcanzar un desarrollo integral en las y los estudiantes.

Gráfico 3. Elaboración propia SED. Pasos para la implementación en las IE.

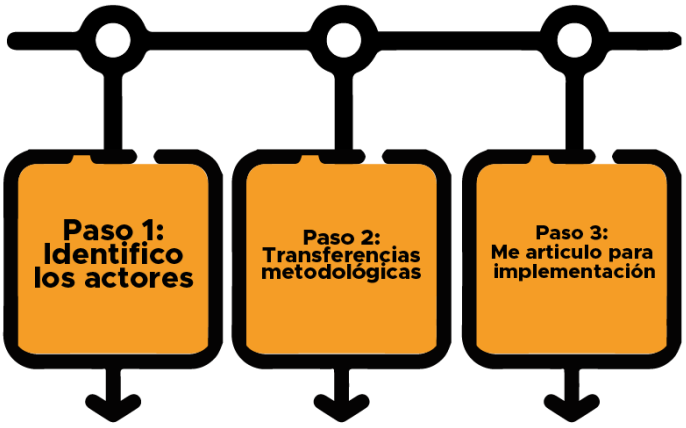

Paso 1: Identifico los Actores.

El paso 1, propone identificar a los actores claves en el entorno educativo; es decir, los equipos que integran desde los establecimientos educativos la corresponsabilidad de la promoción, garantía y realce de los derechos de la primera infancia, así pues, se debe involucran a directivos docentes, docentes de transición, equipo psicosocial y las instituciones y/o sectores (que tengan voluntad política) que intervienen en la ruta integral de atenciones, para que participen en la construcción de los planes de activación por establecimiento educativo en los que se implemente.

Paso 2: Transferencias metodológicas

Las transferencias metodológicas, tienen el propósito de dinamizar el ecosistema de actores en clave de la Atención Integral para reconocer dentro de los establecimientos educativos a todos los niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares de derechos. Tomando como referente, la política pública de infancia y adolescencia, cuya finalidad es contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Así entonces, se proponen encuentros con metodologías lúdico-recreativas en donde cada establecimiento educativo diseñe y/o adapte el plan de activación de la ruta de Atención Integral para abordar durante todo el año académico.

Se sugiere que, todas las transferencias que se implementen estén acompañadas por equipos y/o personal de las entidades aliadas (tomadores de decisiones) o con quienes se establezca articulación y sean garantes de derechos de la primera infancia; y que estos o estas, puedan definir de manera puntual cómo será su participación en la dinamización del ecosistema de actores de la RIA.

Para la transferencia, se propone iniciar con rondas de juegos vinculados a la primera infancia, permitiendo vislumbrar el desarrollo de estrategias pedagógicas integradoras desde el aula de clases; luego, invite a los participantes a reconocer y entender el marco legal y conceptual de la Atención Integral, a partir de una experiencia lúdica y diferente, que consistirá en descifrar unos códigos ocultos. (Ver Propuesta del diseño metodológico de la transferencia. Anexo 1).

Por último, presente la Rueda de la Atención Integral (entendemos la rueda de la atención integral es una oportunidad para ser transformada con base en la realidad de los contextos en donde se implemente); genere el espacio suficiente para que por establecimientos educativos construyan el Plan de Activación de la Ruta Integral de Atenciones. (Ver propuesta de Plan de Activación Ruta Integral de Atenciones. Anexo 2).

Por cada actividad, genere espacios de reflexión grupal, con el fin que las y los asistentes puedan expresar lo aprendido hasta el momento.

Insistimos, cada equipo de docentes, por establecimiento educativo, deberá describir en el plan, las acciones afirmativas que implementaran en articulación con otros actores o desde sus mismas

dinámicas institucionales para posibilitar el reconocimiento, garantía, prevención y restablecimiento de los derechos priorizados en la Rueda de la Atención Integral, permita un espacio de socialización por cada equipo de trabajo.

Paso 3: Me articulo para la Implementación.

El paso 3, expone que, para fortalecer la articulación entre sectores e instituciones para la promoción de la atención integral de la primera infancia en contextos de educación inicial y preescolar, se deben generar y fortalecer las acciones de trabajo colaborativo e intersectorial entre las entidades garantes de los derechos y el desarrollo integral de las niñas y los niños en el entorno educativo.

Logrando acuerdos de gestión sólidos y efectivos, para ello, se debe aunar esfuerzos y generar agendas de trabajo conjunta para que desde el entorno educativo se dinamicen acciones puntuales que permitan el realce de los derechos a la educación, nutrición, recreación, salud y participación. Ejemplo de esto, pueden ser cronogramas de trabajo conjunto o agendas de trabajo conjunta que se generen.

Capítulo III
Orientación 3. ¿Cómo hacer seguimiento a los Planes de Activación?

4.4 ¿Cómo hacer seguimiento a los planes de activación?

La tercera orientación, da cuenta de la importancia del seguimiento a la atención integral desde el entorno educativo, para ello, se sugieren unos formatos, que sirven como herramientas para el monitoreo y seguimiento a los planes de Atención Integral diseñados por cada institución educativa.

Dentro de las acciones puntuales, que se proponen para el seguimiento, se destacan:

1. Experiencia de acompañamiento in situ – desarrollando estrategias pedagógicas en el aula.
2. Cronogramas de trabajo conjunto.
3. Instrumento de Seguimiento.

A continuación, se presenta un ejemplo del diseño de una experiencia de acompañamiento en el aula de clases:

+

EXPERIENCIA DE ACOMPAÑAMIENTO EN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Objetivo: Implementar los escenarios de recreación, participación y educación en el marco del plan de activación de la Ruta de Atención Integral, diseñado por los actores institucionales.

1. **Ronda de bienvenida para presentarse**

Había un sapo, sapo, sapo que nadaba en el rio, río, río, río.
Con su traje verde, verde, verde, tiritando del frio, frio, frio.
La señora sapa, sapa, sapa, a mí me contó….
Que tenía un amigo que llama…….

2. **Cuento para fomentar la participación y diálogo sobre la Escuela**.

"Candy la cerdita que quería ser escuchada"

En una finca cercana a la ciudad de Cartagena, vivía una cerdita llamada Candy.
¿Cómo se llama la cerdita?

Candy era muy alegre y le gustaba jugar con sus amigos, pero también le gustaba ir al colegio.
¿A quién le gusta venir al colegio?
¿Por qué te gusta venir al colegio?

¿Qué es lo que más te gusta del colegio?
¿Les parece si hacemos un pacto de Amor con el Colegio?

Recuerden un PACTO es un compromiso o una PROMESA, por tanto, ahora nos vamos a comprometer, para que nuestra escuela sea un mejor lugar.

(En ese momento se dispone el pliego de papel y se elabora el Pacto de Amor, pedirles a los niños y niñas que dibuje cada uno su mano- escribir los mensajes en la manito de cada uno). Dejar ese pacto en el colegio

3. Caramba… ¡Nos Escuchan!
Con el megáfono de Papel, preguntarles a los niños y niñas sobre *lo que no les gusta de su ciudad* (colegio, parque, barrio).

¿Qué es lo NO te gusta de tu Ciudad?
Si quieres lo puedes expresar, a través de un dibujo o me lo puedes contar, porque YO te escucho.
Disponer un papel periódico para que los niños y niñas, escriban o dibujen lo que NO les gusta de su ciudad (colegio, parque, barrio).

Autor: Equipo proyecto: "*Un Gobierno que cree en las niñas y los niños*" 2023.

Se resalta e indica que los cronogramas de trabajo se abordan de manera libre y autónoma, de acuerdo con la entidad aliada, y el instrumento de seguimiento, se invita a ver anexo 3.

Para finalizar, y entendiendo la educación inicial como derecho impostergable de la primera infancia, éste se constituye en elemento estructurante de una atención integral que busca potenciar, de manera intencionada, el desarrollo integral de las niñas y los niños; asimismo, se debe reconocer sus características y las particularidades de los contextos en que viven, para favorecer, al mismo tiempo, las interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado.

5. CONSIDERACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES

Durante los últimos 15 años, Colombia ha venido afianzando procesos para hacer que la primera infancia ocupe un lugar relevante en la agenda pública, lo cual ha derivado en la consolidación de una política cuyo objetivo fundamental ha sido la promoción del desarrollo integral de las niñas y los niños menores de 6 años. Esta política resalta el compromiso de generar las condiciones de bienestar y acceso a oportunidades con equidad, así como favorecer la incidencia de niñas, niños y adolescentes en la transformación del país.

En ese sentido, reconocer a todas las niñas, todos los niños y todos los adolescentes como sujetos titulares de derechos prevalentes y ordenar la acción del Estado alrededor su desarrollo integral, sin restricción de ningún tipo, ni de situación, condición o contexto, es una de sus prioridades.

Por ende, la política se expresa en atenciones, ofertas de programas y proyectos que inciden en la generación de mejores condiciones para las niñas, los niños y sus familias en los primeros años de vida, constituyéndose en una gran oportunidad de avance integral para ellas y ellos y para el desarrollo sostenible del país.

Desde el año 2009, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), mediante la formulación de la Política Educativa para la Primera Infancia, abrió un camino para visibilizar y trazar acciones que buscan

garantizar el derecho que tienen todas las niñas y los niños menores de 6 años a una oferta que permita el acceso a una educación inicial de calidad.

A pesar de los avances normativos, en la ciudad persisten barreras para la implementación de la política pública de la primera infancia; por ende, el desarrollo integral y la garantía de los derechos de los niños y las niñas menores de cinco años, evidencian:

1. Limitada infraestructura física para la oferta de la atención institucional en los CDI y hogares infantiles (especialmente en las zonas insulares en las que la población afrocolombiana es superior al 80 %).
2. No se están desarrollando los programas de atención intercultural en los territorios étnicos de la ciudad.
3. Persisten asimetrías en el acceso de los niños y las niñas a los programas de atención integral.
4. Existen barreras para consolidar un trabajo intersectorial que permita aunar esfuerzos para el cumplimiento de los derechos en salud, nutrición, cuidado y educación inicial a todos los niños y las niñas de la ciudad.

Por otra parte, se deben fortalecer e impulsar estrategias de intervención sólidas, tales como el programa Sabiduría de la Primera Infancia de la Secretaría de Educación Distrital, puesto que aporta insumos que permiten el logro de la protección y atención integral de la primera infancia.

Así mismo, el trabajo articulado y coordinado entre los sectores corresponsables por el desarrollo integral de la primera Infancia debe fortalecerse, ya que esta articulación es débil y se profundiza, entre otras razones, por la inestabilidad política e institucional que ha padecido la ciudad en los últimos ocho años, generada por los cambios de Gobierno. A ello puede sumarse, la falta de voluntad política y el desconocimiento de algunas entidades de sus obligaciones para la atención de los niños y las niñas en el marco de la política pública.

Finalmente, se deben definir estrategias a nivel pedagógico y de articulación intersectorial sobre la importancia del ***tránsito armónico*** como aspecto fundamental en el proceso educativo de las niñas y los niños.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arrieta-Flórez, R., Córdoba-Giraldo, L. L., & Sayas Contreras, R. (2021). *Implementación de la política de primera infancia en Cartagena*, Colombia. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 19(3), 1-24. https://dx.doi.org/10.11600/rlcsnj.19.3.4943

Bronferbrenner, Urie. (S. f.). *Teoría ecológica*.
Link: https://psicologiaymente.com/desarrollo/teoria-ecologica-bronfenbrenner

Bernal, R. (2014). *Diagnóstico y recomendaciones para la atención de calidad a la primera infancia*. Fedesarrollo. Link: https://bit.ly/3lA4leN

Constitución Política de Colombia. (1991). *Artículo 44*. Link: https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf.

Gobierno de Colombia. (2018). *Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 – 2023*. Link: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/11131.pdf

ICBF. (2006). *Código de la Infancia y la adolescencia*. Link: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf.

ICBF. (2018). *Politica de Infancia y adolescencia*. Link: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_2018_-_2030.pdf.

ICBF. (2021). *Lineamiento técnico para la Atención a la primera infancia*. Link: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm5.pp_lineamiento_tecnico_para_la_atencion_a_la_primera_infancia_v6.pdf

Ley 1804 del 2016. Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. Link: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1804_2016.htm

Ministerio de Educación Nacional – MEN. (2014). *Documento 22. Serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial.* El Juego en la educación inicial. Link: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-341835_archivo_pdf_educacion_inicial.pdf

Ministerio de Educacion Nacional. (2014). *Documento No. 25. Seguimiento al Desarrollo integral de las niñas y los niños en la educaicón inicial*. Link: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-341847_archivo_pdf_educacion_inicial_desarrollo_integral.pdf

Naciones Unidad. (2015). *Objetivos de Desarrollo sostenible*. Link: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/

Ruta Integral de Atenciones (RIA) a la Primera Infancia. Disponible en: https://www.miprimerainfancia.com/ruta-integral-de-atencion-a-la-primera-infancia/

UNICEF. (1989). *Convencion sobre los derechos de los niños*. Link: https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf

https://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-177827.html

7. ANEXOS

Anexo 1. Propuesta diseño metodológico de la transferencia

"Ruta metodológica para la transferencia de orientaciones sobre el protocolo deactivación de la ruta en clave de la atención Integral"

Intercambio de experiencias desde las transferencias de orientaciones para la implementación del protocolo a equipos que integran los establecimientos educativos (Directivos, maestros, equipos psicosociales y administrativos), las UNALDES, instituciones y sectores que intervienen en la Ruta Integral de Atenciones.

Propuesta Diseño metodológico de la transferencia

Propuesta orientaciones para dinamizar el ecosistema de actores en clave de la Atención Integral		
Contenido	***Estrategia lúdica***	***Contenido de laPolítica pública***
Bienvenida	Palabras de bienvenida al encuentro de transferencia	Equipo encargado de las transferencias.
Momento de activación	Orientado a juegos y rondas infantiles Disponer en el ambiente las estaciones de juegos que se implementaran en losacompañamientos con los 20 Establecimientos Educativos	Entidad invitada y responsable del derecho a la recreación.
Presentacióndel programay equipo de trabajo	Diapositivas con la presentación del programa, proyectos y equipo de trabajo.	Equipo encargado de las transferencias.
Dinámica del juego el tingo tango	Los participantes que caigan en tango deberán responder las siguientes preguntas. (Son tres rondas diferentes) ¿Qué entiendes por atención integral? ¿Cómo crees que se evidencia la atención integral de las niñas y niños? ¿Por qué los niños y niñas requieren de la atención integral?	Equipo encargado de las transferencias.

Descifrando la política pública	Con la dinámica de los huevos sorpresasse dividen los participantes en 5 grupos, cada grupo liderará uno de los siguientes derechos 1. Educación 2. Salud 3. Participación 4. Recreación 5. Nutrición	Todos los asistentes.
Inicio del juego ***Descifrando la política pública***		Se presentarán lasreglas de juego y letras del acertijo incognito
Niñas y niños como sujetos de derechos	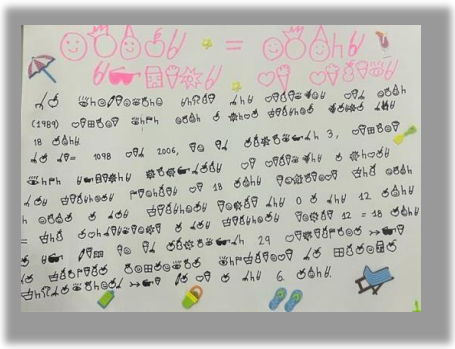	La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) define como niño a toda persona hastalos 18 años. La Ley 1098 del 2006, en el Artículo 3, define como sujetos titulares de derechos a todas las personas menores de 18 años, entiende por niño o niña a las personas entre los0 a los 12 años y por adolescente a las personas entre 12y 18 años. A su vez, en el Artículo 29 determina que la primera infancia comprende la franja de población que va de los 0 a los 6 años.

Principios	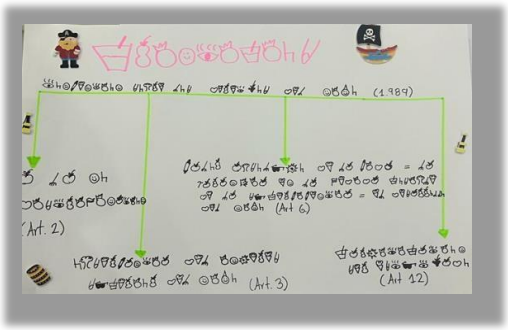	1. A la no discriminación (Art 2) 2. Observanciadel interés superior del niño (Art 3) 3. Valor absoluto dela vida y la garantía enla medida de lo posible de la supervivenciaa y el desarrollo del niño (Art 6) 4. Participación y ser escuchado (Art 12)
Entornos protectores		Hogar - Educativo Comunitario y espacio público Institucional
Rueda de la Atención Integral		Educación Recreación Salud Nutrición Participación Ambientes deaprendizaje

Plan de activación dela Ruta de Atención Integral	**Enrútate** **Organiza por institución educativa el plan de activación de la ruta de atención integral**	**¡Manos a la obra!9:50 a 10:20 am**
Socialización de la política pública	**Presentación de la política**	**Representante por grupos asistentes.**
Diseño del plan de activación de la ruta de Atención Integral.	**Cada EE diseña su plan**	
Evaluación y cierre	**Diligenciamiento del link de evaluación**	

Anexo 2. Propuesta Plan de Activación de la Ruta de Atención Integral.

Plan De Activación De La Ruta De Atención Integral		
Establecimiento Educativo		
Sede Educativa		
Fecha	Actores educativos	Profesional SED
Acciones afirmativas en clave de la Atención Integral		
1. RECONOCIMIENTO DE NIÑAS Y NIÑOS COMO SUJETOS DE DERECHOS		
¿Qué acciones se realizan en el establecimiento educativo para reconocer a los niños y niñas como sujetos de derechos?		
2. GARANTIA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		

3. PREVENCIÓN DE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS			
Derecho	**Entornos vinculados**	**Acciones desde los actores educativos**	**Cronograma de implementación (Colocar fecha 2023)**
Educación	**Educativo y familiar** Proponga una estrategia que vincule a los entornos familiar y educativo para acoger a las niñas y los niños nuevos que ingresan al año escolar 2023.	1.	Enero y febrero
Salud	**Educativo e Institucional** Proponga una estrategia que vincule al DADIS u otro actor institucional del sector salud que posibilite la garantía y prevención de los derechos sexuales de las niñas y los niños que ingresan al año escolar 2023.		
Nutrición	**Educativo, Familiar y/o institucional** Proponga una estrategia que vincule a los entornos familia y/o institucional en		Enero – Diciembre

	relación con el tema hábitos de vida saludables.		
Recreación	**Educativo e Institucional** Proponga una estrategia disruptiva que movilice la garantía del derecho a la recreación.		Mayo y junio
Participación	**Educativo e Institucional** Diseñe e implemente una experiencia que posibilite la participación ciudadana de las niñas y los niños en relación con algunos de los siguientes temas: La escuela de mis sueños ¿Cómo me sentiría más seguro en mi barrio?		
Ambiente de aprendizaje	**Educativo** Diseñe una experiencia de aprendizaje donde el ambiente pedagógico sea el principal maestro o guía para las niñas y los niños.		Septiembre y octubre

4. RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUANDO SON VULNERADOS
4.1. ¿Cómo detectan la vulneración de algún derecho en las niñas y los niños? 4.2. ¿Qué procesos se implementan en el establecimiento educativo cuando se vulnera algún derecho de las niñas y los niños? 4.3. ¿A qué entidades acuden en caso de presentarse la vulneración de algún derecho en las niñas y los niños?

Anexo 3. Propuesta del Instrumento de Seguimiento a los planes de Activación

Instrumento de seguimiento al plan de Activación de la ruta de atención Integral			
Establecimiento Educativo			
Sede Educativa			
Fecha	Actores educativos	Profesional SED	
Seguimiento de acciones afirmativas implementadas a la luz de la rueda de la Atención Integral			
Derecho	Entornos vinculados	Acciones desde los actores educativos	Registro y descripción de evidencias
EDUCACIÓN	Educativo y familiar Proponga una estrategia que vincule a los entornos familiar y educativo para acoger a las niñas y los niños nuevos que ingresan al año escolar 2023.	2. Articular el escenario familia e institucional, invitando a la policía de Infancia y Adolescencia a brindar un show con payasos y actividades lúdicas. 3. Generar un ambiente lúdico con distintas actividades para los niños (juguetes, plastilina, pintura, etc.)	_____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____
SALUD	Educativo e Institucional Proponga una estrategia que vincule al DADIS u otro actor institucional del sector salud que posibilite la garantía y prevención de los derechos sexuales de las niñas y los niños que ingresan al año escolar 2023.	Invitar al DADIS y a universidades de educación superior para brindar talleres a familia, niñas y niños sobre la prevención de abuso sexual infantil y cuidado del cuerpo.	
NUTRICIÓN	Educativo, Familiar y/o institucional Proponga una estrategia que vincule a los entornos familia y/o institucional en relación con el tema hábitos de vida saludables.	Solicitar al PAE y entidades de educación superior que tenga carrera de nutricionista, licenciatura en educación física, talleres para familia, niñas y niños, sobre alimentación saludable, ejercicios para adultos, incentivar deportes para niñas, niños con el IDER.	
RECREACIÓN	Educativo e Institucional Proponga una estrategia disruptiva que movilice la garantía del derecho a la recreación.	Solicitar una jornada recreativa con el IDER donde haya campeonatos, competencias, bailes e incentivos al deporte.	

PARTICIPACIÓN	**Educativo e Institucional** **Diseñe e implemente una experiencia que posibilite la participación ciudadana de las niñas y los niños en relación con algunos de los siguientes temas:** **La escuela de mis sueños** **¿Cómo me sentiría más seguro en mi barrio?**	**1. Talleres con las niñas y niños en donde se convoque líderes comunitarios de las JAC y se construya un mural con las ideas de las niñas y los niños sobre cómo se sienten seguros, felices en su barrio para esto se debe entregar un comunicado por parte de los niños y niñas.** **2. Construcción de mural, ideas en un lugar visible del colegio con ideas que docentes recojan en el aula sobre la escuela soñada, entregar un comunicado con estas ideas a los rectores y coordinadores.**	
AMBIENTE DE APRENDIZAJE	**Educativo** **Diseñe una experiencia de aprendizaje donde el ambiente pedagógico sea el principal maestro o guía para las niñas y los niños.**	**Ambientar el aula de clase con estand con distintas actividades lúdicas o sensoriales como ver un video, escuchar una canción, dibujar, pintar, todo entorno a un tema hablar, bailar.**	
3. Describa algunas situaciones que hayan requerido de la ruta de restablecimiento de derechos y las acciones que implementò como actor institucional garante de derechos			